



**ORDENANZA N° 025 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO INCORPORACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y  
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N.º 018/20; N.º 003/21; N.º 005/21; N.º 015/21; N.º 016/21; N.º 017/21; N.º 020/21; N.º 021/21; N.º 022/21 M.C.E y:

La necesidad de realizar modificaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 018/20 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2020, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$74.000.000,00).-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 003/21 de fecha 26 de Marzo de 2021 se incorporó al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 el saldo del ejercicio anterior correspondiente al Fondo Federal Solidario y otros saldos afectados.-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 005/21 de fecha 14 de Abril de 2021 se modificó el Anexo V "Detalle de Proyectos de Obras Publicas" de la Ordenanza N.º 018/20 M.C.E.-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 015/21 de fecha 31 de Agosto de 2021 se realizaron re imputaciones de partidas presupuestarias.-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 016/21 de fecha 31 de Agosto de 2021 se incorporaron los Resultados acumulados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021.-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 017/21 de fecha 31 de Agosto de 2021 se incrementó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021.-

**Que**, mediante la Ordenanza N.º 020/21 de fecha 25 de Octubre de 2021 se realizaron modificaciones entre partidas presupuestarias, modificando así el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021.-



**Que**, mediante la Ordenanza N° 021/21 de fecha 25 de Octubre de 2021 se incorporó saldos afectados en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021.-

**Que**, mediante la Ordenanza N° 022/21 de fecha 25 de Octubre de 2021 se incrementó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021.-

**Que**, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Entre Ríos, se recibió un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) para solventar los gastos que demanda el traslado de las cámaras de seguridad y la antena a una oficina en la comisaria de nuestra localidad.-


**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

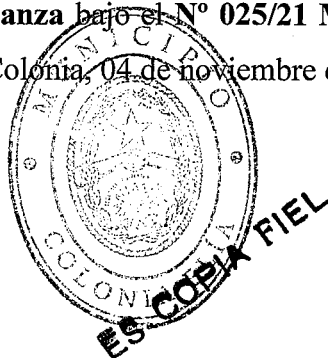
**ARTICULO 1°): Incorpórese**, en el Cálculo de Recursos, **la partida Aporte No Reintegrable Provincial para traslado de cámaras** por la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) e incrementándose por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos, la partida de EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS.-


**ARTICULO 2°): Regístrese**, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 025/21 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 04 de noviembre del año 2021.-

  
RAQUEL MORUA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
ARIEL HERALDO BARBARA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia